

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-15	Nombre o Razón social ERICA LEANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1089718585
Dirección CL 9BSUR#79A-75 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3184638613	Ciudad Medellin
Correo Electrónico leandramunoz10@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa STP385	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10013774145	Fecha Matrícula 2012-01-25	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0796159
No de Motor ZD30287788K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje 247183	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-30	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.38			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.84			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	13.4				2.5	Klux	no
		Inclinación	1.06			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	40.8				Klux	si
		izquierda(s)	38.7				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 79.5		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 58.1	Delantera Derecha	Valor 54.1	Trasera Izquierda	Valor 64.8	Trasera Derecha	Valor 42.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3806	6733	N	Eje 1	3442	5644	N	9.56	(20,30]	30	%
Eje 2	1493	1840	N	Eje 2	1240	1356	N	16.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			64.1		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2508	N	Sumatoria Derecho	1641	7000

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.20	Eje 2 -0.72	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor									
Temperatura de prueba					Temperatura									
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									
					Humedad Relativa									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.94 4770	% (rpm)	1.95 4770	% (rpm)	2.77 4770	% (rpm)	3.01 4770	% (rpm)				
(rpm) Ralentí 868	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 68.0	Temp. Final 67.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 29.5	Unidad °C	Humedad Relativa 80.7	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.79	9.98				
DERECHA	4.43	9.93				3.48

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)178779424
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.07	m ⁻¹	0.05	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹				
										0.06	3.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 44.7 PSI Presión eje1 izquierda 1 44.9 PSI Presión eje2 derecha 1 48.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 48.1 PSI Presión repuesto 48.4 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA R - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- SUSP 1 - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jhonatan Blandón Blandón [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Jhonatan Blandón Blandón [**Alineación de luces**], Simon Toro Valencia [**Profundidad de labrado**], Simon Toro Valencia [**Foto trasera**], Jhonatan Blandón Blandón [**Foto delantera**], Edision Tamayo Yepes [**Opacidad NTC4231**], Jhonatan Blandón Blandón [**Tercera placa**], Jhonatan Blandón Blandón [**Inspección sensorial inferior**], Jhonatan Blandón Blandón [**Inspección sensorial interior**], Jhonatan Blandón Blandón [**Inspección sensorial motor**], Jhonatan Blandón Blandón [**Inspección sensorial exterior**], Jhonatan Blandón Blandón [**Sonido**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN ESTEBAN MORALES GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe